



**Universidad de San Carlos de Guatemala
Centro Universitario de Occidente
División de Humanidades y Ciencias Sociales
Licenciatura en Pedagogía con Énfasis en Diseño Curricular
Carrera aprobada en el punto sexto, inciso 6.1 del acta No.
09-2013 de sesión celebrada por el Consejo Superior
Universitario el 12 de junio de 2013.**

Programa del curso Legislación Educativa y Currículo

Docente: José Ignacio Eduardo Camey Barrios
Títulos: Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales
Maestría en Antropología Social
Candidato a Doctor en Investigación en Educación
Correo institucional: josecamey@cunoc.edu.gt
Nombre del curso: Legislación Educativa y Currículo
Código: 2751
Ciclo: Segundo semestre
Semestre: octavo
Sección: A
Año: 2026
Horario: Martes de 18:00 a 18:45
Miércoles de 18:00 a 19:30
Créditos académicos: 2
Pre requisitos: 2745 - Currículo I y 2747 – Planeamiento Integral de la Educación Post
requisitos: 2753 - Taller de Inmersión Comunitaria; 2754 - Taller de
Producción Bibliográfica; 2755 - Taller de Diseño Curricular; 2756 -
Administración Educativa y Curricular; y 2757 - Seminario Sobre
Problemas de la Educación Nacional

1. Propósitos:

El propósito específico es facilitar al futuro pedagogo, la comprensión de las dimensiones del ejercicio del poder y las implicaciones de éste en la formulación de las leyes y políticas que dan cobertura al desarrollo educativo para propiciar alternativas de organización comunitaria e incidir en la formulación de políticas congruentes con las necesidades de los grupos mayoritarios del país.

El objetivo principal del curso es que el discente pueda conocer y analizar la legislación nacional relativa a la educación y sus implicaciones en el diseño curricular, con la convicción que el comprender la ley en un país, es imposible si no se tiene un conocimiento previo, o al menos aproximaciones, del contexto socio-histórico y político del Estado, así como las lógicas de poder.

Para crear temáticas complejas, seguramente se deben analizar aspectos fundamentales del sistema democrático y republicano, así como las diferentes particularidades que al



respecto, han acontecido en Guatemala. Todo ello permitirá comprender de mejor forma, el por qué la educación, no solo en este país sino todos los que han tenido un pasado colonial, ha sido objeto de instrumentalización por parte de las elites que detentan o asumen el poder.

Estas consideraciones permiten indicar, que la libertad, la no sujeción, la inclusión, la interculturalidad, el pensamiento crítico, etc., como consecuencias del hecho educativo, son casi nulas en la generalidad de personas que han pasado por la educación formal, todo ello ha sido reprimido a partir de un sistema político que necesita ejercer un control sobre la capacidad de reflexión, análisis, creación y expresión del hombre y la mujer, que ante esta limitación de sus talentos y libertades, terminan únicamente reproduciendo conocimientos y saberes extraños, que no responden a su contexto ni a su pertinencia étnica o social. Todo esto termina siendo facilitado a partir de una legislación educativa que incide directamente en la formación del guatemalteco.

A lo anterior hay que añadir, que, dentro de la modernidad, las lógicas del capital transnacional fincadas en la "producción de conocimiento" para su implantación en las sociedades periféricas que mantienen el sistema global, han recluido a los discentes y docentes de las instituciones educativas, de lo cual no escapa la Universidad, a convertirse en dóciles receptores de contenidos que responde a intereses globales y locales en procura de la sumisión intelectual de masas.

Es por ello, que resulta difícil que surjan inéditos profesores, pedagogos-autores que aborden realidades y disciplinas desde visiones particulares, independientes, críticas, complejas y novedosas, y de allí también, que resulte difícil pensar en una transformación del sistema educativo que responde a parámetros arcaicos, tanto en lo metodológico, como en lo didáctico, pedagógico, y ello se logra desde lo curricular.

Por el contrario, en la actualidad las ciencias sociales y sus profesionales, se encuentran a merced de reproducir prácticas obsoletas del racionalismo y el método científico en su concepción radical, auspiciados por un conformismo en reproducir el conocimiento fabricado precisamente para ser impuesto. Esto tiene una profunda relación con la legislación, el Estado, su contexto y el currículo educativo en todos los niveles.

Quizás lo señalado anteriormente, nos termine explicando el por qué la educación es uno de los mejores instrumentos de dominio y lejos de ser un medio para la evolución intelectual, termina siendo el elemento fundamental para la sumisión. En consecuencia, se deben conocer las particulares características de la regulación legal de la educación en el país, para ilustrar la comprensión de los paradigmas que imperan en todo el sistema de enseñanza-aprendizaje.

2. Presentación:

Un Estado de derecho está construido bajo la premisa del imperio de la ley, que debe regular cada uno de los ámbitos sociales, en el entendido que el proceso de creación y sanción de las normas jurídicas, debe partir de la comprensión del contexto, del conocimiento pertinente de las características específicas de la población que habita un país y ser el reflejo de principios fundamentales de la democracia, como la inclusión y la



igualdad, como presupuestos del bien común, como fin fundamental de la organización jurídica de la sociedad.

Guatemala, con un profundo colonialismo enraizado en las estructuras del Estado, cuenta con más de 20,000 leyes vigentes, más no positivas, muchas de ellas relacionadas con la educación. Dentro del catálogo histórico legislativo, se pueden encontrar leyes que conminaban a extinguir los idiomas de los pueblos originarios de este territorio, otras que pretendían “castellanizar” de manera forzada a todo aquel que no dominara el idioma. Obviamente, este tipo de leyes fueron en perjuicio de grandes sectores de la población, que por ejemplo, aún hoy en día, ven con desconfianza una pretendida educación bilingüe, que no cumple con su ontología, y que más pareciera ser otra estrategia para la exclusión.

Se quiere decir, que la ley en Guatemala, durante más de 200 años de fundación del Estado, no ha cumplido con resolver los problemas más urgentes de las mayorías, ni ha viabilizado el acceso de éstas a derechos fundamentales como la salud, la educación, el acceso a puestos públicos, etc., incluso puede decirse, que no ha podido consolidar una democracia real, y por el contrario, ha llevado a la posibilidad de avizorar un Estado fallido.

Como puede advertirse, la importancia de la legislación es preponderante para viabilizar los derechos de la población, para hacerlos efectivos, para realizar transformaciones profundas en una sociedad, y por supuesto, lo que tenga a bien regular en cuanto a la educación, tiene un impacto transgeneracional. Ante la relevancia anotada, en el rediseño curricular de la carrera de Pedagogía en el CUNOC-USAC, se determinó la relevancia de incorporar asignaturas que resultan indispensables servir, en atención a la naturaleza de la profesión. Una de ellas, es Legislación Educativa y Currículo.

Se está ante la imperiosa necesidad del surgimiento de programas de formación docente, y de mallas curriculares, que se sustenten en el contexto actual del estado de las ciencias y generen procesos transformadores en las sociedades, con la orientación de maestros y maestras, que desde la complejidad comprendan la educación desde un nuevo paradigma y entiendan que la sociedad, como colectivo rizomático, necesita de talentos participativos que generen estados permanentes de averiguación, interpretación e interacción con la ciencia, pero desde una visión holística, interdisciplinaria, en perfecta desintonía con la racionalidad que ha generado sujeción, dependencia y destrucción. Todo ello será imposible, sin reformas en el ámbito legal, por lo que resulta de suma importancia conocer la legislación nacional y sus temas conexos, previamente anotados

No obstante, aun cuando se instauren dentro de las aulas de la carrera de Pedagogía, los conceptos vertidos en este texto, no tendrán incidencia alguna, si no se transforman en acciones que efectivamente descolonicen y le den un sentido contextual pertinente a la educación, y también que en algún momento puedan materializarse en la ley, que al final de cuentas, es en donde radica el poder.

Metódica didáctica

Esta se desarrollará dentro de un marco de apertura y pluralidad que permita al discente irse apropiando mediante ejercicios académicos e intelectuales, del contenido fundamental de los principales cuerpos legales relativos a la educación y de sus



fundamentos epistémico-teórico-políticos, esto a partir de nuevos paradigmas congruentes con el contexto que permitan generar procesos trascendentes de análisis crítico legales relativos a la educación y el currículo, que generen conocimiento en doble vía.

La educación, puede ser ante todo reflexiva, para ello es necesario facilitar un pensamiento crítico en sintonía con un pensamiento creativo. Bajo esta consideración, la metodología que oriente el proceso formativo bidireccional en un curso universitario, probablemente pueda sustentarse en la complejidad, religación, complementariedad, relación, integración y autoevaluación. En tal armonía, se buscarán desarrollar actividades que tiendan, en principio, a la relación de todos los participantes, tales como encuentros sinceros y fraternos, expresión libre de sentimientos, sueños, talentos y temores, y eventos colectivos, como esfuerzo de voluntades individuales.

Para sustentar una metodología compleja, la colectividad también surge como consecuencia de una reflexión individual y la sensación de pertinencia y necesidad al colectivo. En tal sentido los trabajos individuales, también resultan oportunos para la reflexión, la auto evaluación y auto corrección del discente. No obstante, las lecturas individuales, no tienen por qué crear reportes individuales exclusivamente, estos pueden ser duales o colectivos, siempre que exista un entramado de relaciones, que como un rizoma, faciliten un pensamiento crítico y reflexivo a partir de una misma obra y coincida en un reporte grupal con rigor académico. En lo virtual, el respeto facilitará este intercambio y complementariedad. Si bien se tiende a la complejidad, en la práctica didáctica, se preponderan ejes fundamentales de la carrera como son la interculturalidad, medio ambiente y atención a personas con discapacidad.

El lenguaje simbólico, debe ser desarrollado a través del contacto con la realidad, así como con el pensamiento y sabiduría de pueblos ancestrales (milenariamente pobladores de este país) y su participación o exclusión en la construcción del Estado y su sistema legal, lo cual ayude al discente a decodificar conocimientos y realidades en pro de la construcción de otra realidad educativa, en donde la interculturalidad, el respeto por las culturas originarias y el aporte de sus conocimientos para la reestructuración del Estado, sean fundamentales y coadyuven a realizar el fin fundamental del mismo: el bien común.

Entre otras actividades, se facilitará el diálogo horizontal interactivo docente-discente, el rizoma de ideas (torbellino de ideas), la transmisión interpersonal de saberes a través de la exposición, el diálogo y la conferencia. Método, actividades y en general el proceso formativo, debe inspirarse en la libertad y no sujeción, por lo que cualquier acción que limite tal concepto, no está dentro de la práctica docente. No obstante, esta concepción de libertad debe contextualizarse dentro de la existencia de un ambiente propio para el crecimiento intelectual y humano, por lo que, en el caso del desarrollo de nuestro módulo, el entorno debe estar atribuido de características especiales como: silencio, armonía, fraternidad, atención, respeto y tolerancia.

En tal sentido la oposición a actitudes o acciones que pongan en riesgo estas características dentro de nuestro espacio, no pueden considerarse como limitantes a la libertad, sino, como una posibilidad para las personas que las ejecuten, de ser libres y realizarlas en otro ambiente adecuado para ello. Los alumnos con necesidades contrarias al proceso formativo (utilizar teléfonos, aparatos electrónicos, contestar llamadas, mensajes, actividades distractivas, de entretenimiento o de ocio) pueden, sin ninguna "reprimenda" pedagógica, abandonar el



salón virtual o presencial y cumplir con sus prioridades de vida en otro lugar. Por otra parte, recientes estudios comprueban que el consumo silencioso de alimentos y bebidas durante una actividad académica, contribuye a la atención y disposición del aprehendiente.

Evaluación

Se preponderará una valoración cualitativa del qué hacer del discente, por sobre cualquier consideración cuantitativa, que en todo caso, responderá únicamente a la necesidad del reporte final del curso en donde deben anotarse cantidades numéricas.

El número no reflejará un proceso simplista y técnico del docente en cuanto a la valoración de la actividad del alumno. Buscará ser un parámetro de su respuesta intelectual, académica, profesional y humana en función de un criterio propio para interpretar conocimientos legales relacionados a la educación y su implicación en el diseño curricular. Esto va más allá de la simple transmisión de ideas, pensamientos y conocimientos, en la posibilidad de despertar conciencia crítica en los demás.

La creatividad y libertad como bases de la metodología, tampoco implica que no se planifiquen tareas y comprobaciones en días específicos y bajo criterios socializados previamente.

En ánimo de cumplir con lo establecido por los reglamentos específicos, se realizarán actividades de acreditación para acumular una zona de 70 puntos y un trabajo final de 30, para un total posible de 100 puntos, de la siguiente forma:

- Lectura crítica y reflexiva (reportes orales u/o escritos)	20 %	
- Actividades individuales		20 %
- Actividades colectivas	20 %	
- Diálogo horizontal y pro acción	10 %	
- Actividad final de acreditación	30 %	

En relación a las lecturas críticas y reflexivas, estas se dirigirán a material seleccionado que permita contextualizar la materia del curso a la realidad nacional y local, preponderando el análisis y conocimiento de las leyes relacionadas a la Educación.

Los reportes que se presenten pueden ser escritos y/o orales, en éste último caso, serán conferencias individuales o colectivas, diálogos dirigidos, o bien participaciones espontaneas y no programadas dentro de las clases.

El diálogo horizontal se refiere a la interrelación constante y permanente que debe existir en el proceso evolutivo del curso, entre discentes y entre discente-docente, en un mismo plano, sin sujeción ni relación de dominio, con el objeto de un intercambio libre de opiniones, sugerencias, sentimientos y conocimientos, que incidan en el enriquecimiento del contenido del curso y en el perfil de egreso de todos los que intervengan en él.

Al culminar el curso, la ponderación final, será determinada fundamentalmente por la presencia en el aula virtual, la interacción, la fraternidad, armonía, tolerancia académica e intelectual, así como reportes adecuados, tanto en lo individual como en



lo colectivo. De igual forma se considerará el posicionamiento como sujetos políticos que tendrán en su momento la responsabilidad de incidir en los diseños curriculares, e incluso algún día, puedan estar en puestos de decisión dentro del sistema educativos local, regional o nacional.

3. Contenidos programáticos

El curso es un todo indivisible, por lo que la siguiente fragmentación del contenido, únicamente es un detalle de complementos relacionales que puede considerar el discente con fines de organización académica, susceptible de modificación en atención a los intereses y prestancias del colectivo en razón de la apropiación que realicen de los contenidos. Esto en atención a la naturaleza propia del curso y de la carrera.

Contenidos	Actividades de aprendizaje	Ponderación
¿Cuál es el propósito del curso de Legislación Educativa y Currículo?	Presentación, socialización y discusión del programa del curso.	Lectura crítica y reflexiva (reportes orales y/o escritos) 20 %
¿Cuál es la importancia de la relación estructura del Estado-gobierno y ejercicio de poder?	Abordaje de la imposición del Estado en Guatemala por parte de las elites y la materialización del poder en las leyes vigentes.	Actividades individuales 20 % Actividades colectivas 20 %
¿Cuál es la importancia del conocimiento de la relación de la educación con la historia política y social del país?	Conocimiento y análisis crítico del contexto socio-histórico-educativo de Guatemala	Diálogo horizontal, pro activo y creación colectiva de conocimiento 10 %
¿Por qué es intrínseco el conocimiento de los Derechos individuales y colectivos para entender el papel de la educación en su materialización?	Contextualización de la regulación de los Derechos Humanos en la Constitución y la forma en que son o no efectivos para la población guatemalteca.	(Los porcentajes de ponderación, se distribuirán entre todas las actividades de aprendizaje)
¿Por qué es fundamental el conocimiento de la legislación educativa en relación al diseño curricular?	Comprensión de la educación como instrumento de dominación en Guatemala y países con pasado colonial.	ZONA: 70 Pts. Actividad final de acreditación 30 Pts.
¿Cómo las políticas educativas del estado	Discusión de las políticas educativas del Estado de	NOTA FINAL: 100 Pts.



inciden en el bienestar general de la sociedad guatemalteca? ¿Por qué la educación pública y gratuita es fundamental en países subdesarrollados como Guatemala? ¿Cuál es la incidencia de un correcto diseño curricular para la consecución de los fines últimos de la educación, entre ellos el desarrollo integral del ser humano?	Guatemala en relación a los intereses de las elites de poder, de la geopolítica mundial y del neoliberalismo. Socialización colectiva de las relaciones entre la legislación educativa, el currículo y la plenitud de vida.	
---	---	--

Semana	Contenidos
Semana 1 Del 13 al 17 de julio	Presentación y discusión del programa del curso. Introducción al curso (legislación fundamental en relación a la educación)
Semana 2 Del 20 al 24 de julio	Análisis crítico en relación al programa, contenido e introducción al curso, a partir de las interrogantes planteadas por los estudiantes en base a la actividad autónoma realizada de manera no presencia
Semana 3 Del 27 al 31 de julio	Comprobación de lectura del libro: "Descolonizar el saber, reinventar el poder", de Boaventura De Sousa Santos.
Semana 4 Del 3 al 7 de agosto	Contexto socio-histórico de Guatemala y su relación con el fenómeno educativo. Parte I



Semana 5 Del 10 al 14 de agosto	Contexto socio-histórico de Guatemala y su relación con el fenómeno educativo. Parte II
Semana 6 Del 17 al 21 de agosto	Contexto socio-histórico de Guatemala y su relación con el fenómeno educativo. Parte III
Semana 7 Del 24 al 28 de agosto	Examen parcial sobre el contenido de las últimas tres sesiones a través del diálogo con enfoque integral y participativo, fomentando el pensamiento crítico, preponderando propuestas de integración de los Derechos Humanos al currículum y al qué hacer docente
Semana 8 Del 31 de agosto al 4 de septiembre	Origen y evolución de los derechos humanos, así como sobre la Declaración Universal de Derechos Humanos.
Semana 9 Del 7 al 11 de septiembre	Instrumentos internacionales de Derechos Humanos en sus partes específicas relativas a la educación
Semana 10 Del 14 al 18 de septiembre	Derechos constitucionales individuales, relacionados con la educación.
Semana 11 Del 21 al 25 de septiembre	Derechos constitucionales colectivos, relacionados con la educación y derecho colectivo a la educación de manera específica.
Semana 12	Debate sobre la educación laica y gratuita en Guatemala.



Del 28 de septiembre al 02 de octubre	
Semana 13	Ley de Educación Nacional.
Del 05 de octubre al 09 de octubre	
Semana 14	Ley de Educación Nacional.
Del 12 al 16 de octubre	
Semana 15	Presentación de proyectos que apliquen artículos específicos de la Ley Nacional de Educación o aplicación de artículos específicos de dicha ley a partir de la gamificación.
Del 19 al 23 de octubre	
Semana 16	Incidencia de la legislación educativa y de un correcto diseño curricular para la consecución de los fines últimos de la educación.
Del 26 al 30 de octubre	
Semana 17	Examen final
Del 02 al 06 de noviembre	

4. Requisitos para examen final

Artículo 20. Normativo de Evaluación y Promoción de los estudiantes del Centro Universitario de Occidente. "Los requisitos para someterse a exámenes finales o de recuperación son: estar legalmente inscrito, tener asignado el curso, haber llenado el mínimo de puntos de zona que establece este Normativo, presentar su carné de estudiante, u otro medio de identificación a criterio del examinador, su recibo de haber pagado los derechos de exámenes, y haber cumplido con el 80% de asistencia".

El estudiante debe obtener una zona mínima de 31 puntos, para someterse al examen final o recuperación. El curso se aprueba con 61 puntos, siempre que en el examen final se obtenga 5 puntos mínimo del valor total del examen; Art. 27 Cap. IV, Normativo de Evaluación y Promoción de los estudiantes del CUNOC.



5. Ingreso y entrega de tareas y trabajos

Se establece que se debe ser puntual en el ingreso a clase, de acuerdo al horario establecido. La entrega de trabajos, así como de tareas debe tener lugar en la clase o lugar y hora indicada por el docente. El incumplimiento de lo expuesto deja a criterio del titular del curso, tomar las medidas que considere necesarias.

El curso iniciará de manera presencial el martes 15 de julio de 2025. El horario es de 18:00 a 18:45 los días martes y de 18:00 a 19:30 los días miércoles. Además, el docente estará a su servicio fuera del horario de clases, los días y en el horario que se determina en su contratación, para atender dudas o inquietudes de los discentes a través de los medios de comunicación que se establezcan en cualquier momento.

6. Bibliografía:

En el ánimo de la libertad de acceso al conocimiento como un derecho inherente al ser humano, todas las fuentes que se indican, pueden encontrarlas gratuitamente en la red o con el docente. No deben invertir en comprar libros ni en sacar copias.

Lecturas básicas:

Angulo Rasco, José Félix. *¿A qué llamamos currículum? En: Teoría y desarrollo del currículum*". Angulo Rasco, José Félix y Blanco, Nieves (coords.), pp. 17-29, Aljibe Málaga, España, 1994.

Asamblea Nacional Constituyente. *"Constitución Política de la República de Guatemala"*. Guatemala, 1985.

Camey Barrios, José Ignacio Eduardo. *"Contexto socio-histórico de Guatemala. Una mirada desde la antropología social"*. Liga Maya Guatemala, 2021.

CIEN. *"El sistema educativo en Guatemala"*. Proyecto Ruta para el Desarrollo de Guatemala 2020-2024, CIEN, Guatemala, 2019.

Congreso de la República de Guatemala. *"Ley de Educación Nacional"*. Decreto 12-91, Guatemala, 1991.

Corte de Constitucionalidad. *"Constitución Política de la República de Guatemala. Con notas de Jurisprudencia de la Corte de Constitucionalidad y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos"*. Corte de Constitucionalidad, Guatemala, 2020.

De Sousa Santos, Boaventura. *"Descolonizar el saber, reinventar el poder."* Ediciones Trilce, Montevideo, Uruguay, 2010.

Fernández Ludeña, Alejandro. *"Educación y participación, un sueño posible."* Entreculturas. Madrid, España, 2012.

Gobierno de Guatemala y Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca. *"Acuerdo global sobre derechos humanos"*. Compromiso IV, numeral 1, México, D.F., 1994.



USAC
Educación Superior
pública y gratuita



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala
CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE -CUNOC-



Gobierno de Guatemala y Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca. “Acuerdos de Paz”. Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, Universidad Rafael Landívar & MINUGUA, Guatemala, 1997.

Hernández Sánchez, María Claudia. “Currículum y práctica docente: hacia una educación Transformadora”. Universidad Nacional de Zacatecas, México, 2017.

IIEP-UNESCO. “Las leyes generales de Educación en América Latina. El derecho como proyecto político”. Buenos Aires, Argentina, 2015.

Ministerio de Educación de Guatemala. Diversos acuerdos, reglamentos y disposiciones. Guatemala.

Ministerio de Educación de Guatemala. “El nuevo currículum, su orientación y aplicación”. MINEDUC, Guatemala, s/f.

Ministerio de Educación & Universidad de San Carlos de Guatemala. “Administración y Legislación Educativa”. Módulo 4 – MINEDUC-USAC, Guatemala, 2014.

Osorio Villegas, Margarita. “El currículo: Perspectivas para acercarnos a su comprensión”. En: Zona Próxima, No.26, enero-junio, 2017, pp.140-151, Universidad del Norte, Barranquilla, Colombia.

Ribeiro, Darcy. “La universidad nueva: un proyecto.” Fundación Biblioteca Ayacucho. Caracas, Venezuela. 2016.

Sandoval Forero, Eduardo. “Educación para la paz integral. Memoria, interculturalidad y decolonialidad.” 1ª edición, ARFO editores e impresiones LTDA. Bogotá, Colombia. 2016.

Tünnermann, Carlos. “La universidad ante los retos del siglo XXI.” Ediciones de la Universidad Autónoma de Yucatán. Yucatán, México. 2003.

Zaffaroni, Eugenio Raúl. “Estructuras judiciales”. EDIAR, Buenos Aires Argentina, 1994.

Lecturas complementarias:

Adorno, Theodor. “Epistemología y ciencia sociales.” Traducción: Vicente Gómez. Ediciones Cátedra. Madrid, España, 2001.

Casanova, Hugo y Claudio Lozano (Editores). “Educación, universidad y sociedad: el vínculo crítico.” Universitat de Barcelona. Barcelona, España. 2004.

Castells, Manuel. “Globalización, identidad y Estado en América Latina”. Ministerio Secretaría General de Gobierno de Chile & PNUD, Santiago de Chile, Chile, 1999.

Corbetta, Silvina. “Educación intercultural bilingüe y enfoque de interculturalidad en los sistemas educativos latinoamericanos.” CEPAL-ONU, Santiago, Chile, 2018.



USAC
Educación Superior
pública y gratuita



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala
CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE -CUNOC-



Durkheim, Emile. "El Estado y otros ensayos". 1ª edición, Eudeba, Buenos Aires Argentina, 2012.

Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Chile. "Epistemología de las Ciencias Sociales. Breve Manual." Osorio, Francisco. (Editor). Ediciones UCSH. Santiago, Chile. 2007.

FOCO. "Educación para la tolerancia y la comunicación entre culturas." Fundación Secretariado General Gitano. Madrid, España, 2003.

Gómez Cumpa, José. "Neurociencia cognitiva y educación". Fondo Editorial FACHSE, Ciudad Universitaria de Lambayeque, Perú, 2004.

Luzuriaga, Lorenzo. "Historia de la educación y de la pedagogía." 9ª edición, Editorial Losada, S.A. Buenos Aires, Argentina. 1971.

Martos, Amador. "Educación cuántica. Un nuevo paradigma de conocimiento". 4ª edición, CreateSpace, sin país de publicación, 2018.

Matul Morales, Daniel. "Plenitud de Vida. Pensamiento maya". 1ª edición, Ediciones K-mey, Guatemala, 2023.

Piscitelli, Alejandro, Iván Adaime e Inés Binder (Compiladores). "El proyecto Facebook y la posuniversidad. Sistemas operativos sociales y entornos abiertos de aprendizaje." 1ª edición. Editorial Ariel y Fundación Telefónica. España, 2010.

Wolf, Gunnar y Alejandro Miranda (Coordinadores). "Construcción colaborativa del conocimiento." Instituto de Investigaciones Económicas, Universidad Nacional Autónoma de México. México.

Prigogine, Ilya. "El fin de las certidumbres." Editorial Taurus. Madrid, España. 1996.

Dr. Misael Romeo Sarat Ajanel
Representante de la Comisión de Evaluación Curricular

Prof. José Ignacio Eduardo Camey Barrios

Dr. Wildon Yovani Calderón
Coordinador de Carrera



